



DOÑA MARÍA JOSÉ GRADOLÍ MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR (Valencia).

CERTIFICO: Que, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de julio de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que dice:

12. BASES REGULADORAS DE LA PLATAFORMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONSULTAS CIUDADANAS DE L'AJUNTAMENT D'ALFAFAR.

Vistas las Bases Reguladoras de la Plataforma de Presupuestos Participativos y Consultas Ciudadanas de l'Ajuntament d'Alfajar.

Estas bases tienen por objeto regular la Plataforma de Presupuestos Participativos y Consultas Ciudadanas, iniciativa que permite dar continuidad a la apuesta de aproximar desde la corresponsabilidad a las vecinas y vecinos de Alfajar en la gestión pública.

Los objetivos de estas bases, que se expresan en el apartado 1, son:

- Implicar a la ciudadanía en la decisión sobre el municipio en el que desarrollan sus vidas.
- Incrementar la calidad democrática de las instituciones públicas.
- Mejorar la gestión institucional.

Las bases reguladoras tienen en cuenta los objetivos anteriores y los problemas que se pretenden solucionar con la norma.

Vista la propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana de 27 de julio de 2018, que consta en el expediente.

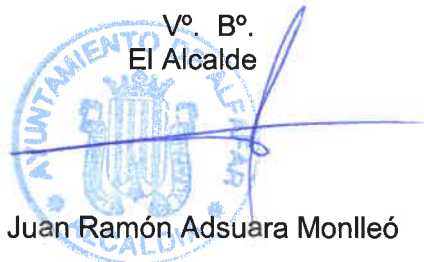
Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar las Bases Reguladoras de la Plataforma de Presupuestos Participativos y Consultas Ciudadanas de l'Ajuntament d'Alfajar.

SEGUNDO. - Publicar las Bases Reguladoras de la Plataforma de Presupuestos Participativos y Consultas Ciudadanas de l'Ajuntament d'Alfajar en el B.O.P., tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, a los efectos de difusión y público conocimiento.

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido este certificado, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la advertencia de lo que dispone el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que la presente certificación, se extrae de la minuta del acta correspondiente y queda sujeta a su aprobación, en Alfajar a 2 de agosto de 2018.

Vº Bº.
El Alcalde



Juan Ramón Aduara Monlleó



SECRETARIA